BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

DECRETO NÚMERO 3/2026

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES UBICADAS EN LA PRIMERA PLANTA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE MAYOR NÚMERO 40: PELUQUERÍA, PODOLOGÍA Y FISIOTERAPIA

Visto que con fecha 23 de octubre de 2025 se emite providencia de Alcaldía en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la concesión administrativa de uso privativo de las tres salas ubicadas en la primera planta del inmueble sito en Calle Mayor, 40 (Berantevilla). Cada sala se encuentra acondicionada para la prestación de un servicio distinto, esto es, podología, peluquería y fisioterapia.

Visto que con fecha 24 de octubre de 2025, se emite informe de valoración por el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (25-B-156)

Considerando que, con fecha 3 de noviembre de 2025 se publica en el BOTHA Núm. 125 anuncio mediante el que abre periodo de información pública por un plazo de 30 días,

Considerando que durante dicho plazo no se presentan alegaciones y/o sugerencias, tal y como consta en el certificado emitido por esta Secretaría al respecto,

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la concesión de uso privativo del bien calificado de dominio público consistente en “tres salas ubicadas en la primera planta del inmueble sito en Calle Mayor, 40 (Berantevilla)”, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación y que se anexa a la presente resolución.

TERCERO.- Publicar la convocatoria de la licitación mediante anuncio en el BOTHA y en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.berantevilla.es)

CUARTO. -Designar a los miembros de la mesa de licitación:

- Doña Isabel Arbaizagoitia Peral, que actuará como Presidencia de la Mesa.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Doña Carmen Luque Moreno, Vocal (titular de la Secretaría de la Corporación)
- Don Israel Alonso Amo, concejal del Ayuntamiento, vocal.
- Doña Ainara Bustamante Fernández, Arquitecta Asesora Municipal, vocal.
- Doña Susana Ansótegui Alday, Auxiliar Administrativo, vocal que actuará como secretaria de la Mesa.

QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dará cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre, a los efectos legales oportunos.

En Berantevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa
Fdo. Isabel Arbaizagoitia Peral

ANEXO I

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGEN EL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRIMERA PLANTA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MAYOR Nº40 (BERANTEVILLA)

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO Y CALIFICACIÓN

Constituye el objeto del presente contrato la concesión administrativa del uso privativo de diferentes dependencias municipales ubicadas en la primera planta del inmueble sito en C/Mayor nº 40 (Berantevilla) y detallado en el Anexo II de este Pliego, para su explotación, con la figuración y situación que consta en ellos planos incluidos en el presente documento, respecto al desarrollo de actividades en las dependencias que este pliego determina y concreta en los CPV identificados en el anexo citado.

El valor del dominio público objeto de ocupación es el que se refleja a continuación, según consta en el informe redactado por la Arquitecta Asesora Municipal con fecha 24 de octubre de 2025. Se constituyen tres lotes distintos:

LOTE	ESPACIO	USO PRIVATIVO PERMITIDO	VALORACIÓN DOMINIO PÚBLICO	GARANTÍA PROVISIONAL (2% DE LA VALORACIÓN DEL BIEN)	GARANTÍA DEFINITIVA (4% DE LA VALORACIÓN DEL BIEN)	CANON ANUAL MÍNIMO (5% DE LA VALORACIÓN DEL BIEN)	PRESPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO
1	Sala para peluquería	98320000-2 Servicios de peluquería y tratamiento de belleza 98321000-9 Servicios de peluquería	12.850,42 €	257,01 €	514,02 €	642,52 €	3.855,12 €
2	Sala para fisioterapia	85142100 -7 Servicios fisioterapéuticos	5.655,76 €	113,12 €	226,23 €	282,79 €	1.696,74 €
3	Sala para podología	Servicios de podología: 85140000-2 Servicios varios de salud	4.376,62 €	87,53 €	175,06 €	218,83 €	1.312,98 €

El adjudicatario sólo podrá desarrollar la actividad relacionadas con el CPV detallado en este pliego. En cualquier caso, se requiere autorización expresa de este Ayuntamiento, previo informe favorable del Servicio de Medio Ambiente de este ayuntamiento, previo inicio de la actividad.

Las salas están dotadas de equipamiento, iluminación y climatización.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación de la concesión será el procedimiento de concurrencia, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, todo ello de acuerdo con el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

La adjudicación del contrato se realizará utilizando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula decimotercera del presente pliego de condiciones.

CLAUSULA TERCERA.- PUBLICIDAD

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de este concurso, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en la Plataforma de Contratación de Euskadi, en el *BOTHA* y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Berantevilla.

CLAÚSULA CUARTA.- CANON

El canon que sirve de base a la licitación se fija en las cantidades que se detallan en la tabla incluida en la presenta clausula para cada sala, actualizado al índice de precios al consumo, se abonará con una periodicidad mensual.

El canon comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

LOTE	ESPACIO	USO PRIVATIVO PERMITIDO	CANON ANUAL MÍNIMO (5% DE LA VALORACIÓN DEL BIEN)
1	Sala para peluquería	98320000-2 Servicios de peluquería y tratamiento de belleza 98321000-9 Servicios de peluquería	642,52 €
2	Sala para fisioterapia	85142100 -7 Servicios fisioterapéuticos	282,79 €
3	Sala para podología	Servicios de podología: 85140000-2 Servicios varios de salud	218,83 €

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

CLAÚSULA QUINTA.- DURACIÓN

El plazo de utilización del bien de dominio público será de **SEIS AÑOS** improrrogable, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Una vez cumplido el mismo, cesará el uso privativo del dominio público y revertirá el bien inmueble objeto de concesión al Ayuntamiento en buen estado de conservación. La permanencia en el uso privativo del dominio público transcurrido el plazo de cesión no conferirá derecho alguno al concesionario que ocupará el dominio público por mera tolerancia.

CLAÚSULA SEXTA.- OBRAS O INSTALACIONES A REALIZAR POR EL CONCESIONARIO.

No se autorizan obras o instalaciones a realizar por el concesionario sin solicitud y autorización expresa de este Ayuntamiento.

CLAUSULA SÉPTIMA. - DEBERES Y FACULTADES DEL CONCESIONARIO

Son derechos del concesionario: Ejercer la actividad que en su caso se autorice, en los términos de la respectiva concesión con sujeción a las prescripciones establecidas en los pliegos de condiciones y demás preceptos leales aplicables.

Son obligaciones del concesionario, de carácter específico, además de las obligaciones generales derivadas del presente pliego a tener en cuenta en la explotación del servicio, y del régimen jurídico de la presente concesión, las siguientes:

1. Ejercer la actividad prevista en el bien objeto de concesión, conforme a los horarios establecidos en este pliego. El horario máximo de uso diario de las salas objeto de concesión será el comprendido entre las 9:00 y las 21:00 horas, de lunes a viernes laborables. El uso de estas salas en otros horarios requerirá de autorización previa y expresa por parte del Ayuntamiento.

2. La disminución del horario de uso del espacio concedido por parte del concesionario no supondrá en ningún caso una disminución del importe del canon a abonar.

3. Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio, para lo cual deberá tener suscrito el correspondiente seguro de responsabilidad civil general por riesgos profesionales, tal como se indica en la cláusula decimosexta de este pliego. Igualmente debe disponer de seguro de daños producidos al inmueble objeto de concesión en los términos indicados en la cláusula decimosegunda de este pliego.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

4. El concesionario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del autorizado no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.

5. Abonar los gastos de tramitación de licencias u otras autorizaciones que precise para el desarrollo de la actividad permitida a desarrollar en la oficina objeto de concesión de uso privativo.

6. Devolver a este Ayuntamiento el espacio objeto de concesión a la finalización de la misma, en adecuadas condiciones de uso, teniendo en cuenta lo estipulado en el presente Pliego.

7. Cumplir la normativa municipal contenida en las ordenanzas municipales, las relativas a la prevención del medio ambiente en materia de ruidos, actualmente vigentes o a las que, en su caso, pudieran aprobarse.

8. Disponer de una dirección de correo electrónico, en la que en su caso se practiquen las notificaciones realizadas desde el Ayuntamiento de Berantevilla a con respecto a este procedimiento, y que deberá reflejarse en la declaración responsable del anexo I.A de este pliego.

9. Cumplir la normativa municipal contenida en las Ordenanzas Municipales vigentes del Ayuntamiento de Berantevilla o a las que, en su caso, pudieran aprobarse.

10. Instalar el mobiliario complementario e instalaciones necesarias para el funcionamiento de la actividad, previa autorización expresa del Ayuntamiento.

11. Responder y reparar por su cuenta las averías que se ocasionen en las instalaciones del lote que corresponda, siempre que sea por negligencia del adjudicatario o por el uso de las mismas, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios.

12. Mantener y conservar en perfectas condiciones, salvo los desgastes normales por el uso, el material incluido en la oficina u oficinas objeto de concesión de uso privativo (mobiliario, sistema de climatización, iluminación, etc).

13. Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma. El concesionario no podrá dedicarse a actividades distintas a las que constituyen el objeto de la presente concesión (determinadas según la actividad permitida e indicada en el Anexo II de este pliego), ni aún en el supuesto de que estas sean compatibles con aquéllas.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

14. Usar de forma adecuada las instalaciones de zonas comunes.

15. Explotar de manera personal la actividad a que se destinen las instalaciones, si bien será lícito que tal actividad pueda ser ejercida por otras personas por cuenta del anterior, cumpliendo los requisitos que establezcan las normas laborales vigentes al respecto.

16. El personal que el adjudicatario precise para la prestación de este servicio será de libre nombramiento por el mismo y no estará vinculado con este Ayuntamiento en ningún concepto.

17. No realizar ningún tipo de obras sin la previa solicitud a este Ayuntamiento y a su autorización, si procede.

18. Responsabilizarse de la seguridad de los locales donde se desarrolla la actividad establecida para el lote correspondiente, no pudiendo exigir al Ayuntamiento ningún servicio de vigilancia exclusivo, ni de otros sistemas como alarma, videovigilancia o análogos.

19. El concesionario deberá abonar el canon en el plazo establecido en el pliego.

20. Mantener durante todo el periodo de la concesión, los bienes de dominio público ocupados, en perfecto estado de limpieza, higiene, seguridad y ornato. Los gastos producidos por las reparaciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, bien sean realizados a iniciativa del concesionario o bien, a requerimiento municipal, serán sufragados en su totalidad única y exclusivamente por el concesionario.

21. Efectuar a su costa al término de la concesión, cualquiera que sea la causa, cuantas correcciones, reparaciones y sustituciones sean necesarias para que el Ayuntamiento reciba las instalaciones y los bienes de dominio público ocupados, en perfectas condiciones de uso.

22. Abstenerse, en todo caso, de colocar publicidad en las zonas comunes del inmueble donde se ubica el lote objeto de concesión ni en la parte exterior del inmueble, salvo autorización expresa por parte del Ayuntamiento.

23. Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 de la LCSP, a la extinción de la concesión, no podrá producirse la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto de la misma como personal de la Administración contratante.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

24. Debe estar al corriente en el cumplimiento de sus deberes fiscales con el Estado y con la Hacienda Foral, obligaciones con la Seguridad Social y el municipio, debiendo satisfacer, en relación con este último, cuantos derechos, contribuciones, arbitrios y exacciones en general correspondan por la explotación de las instalaciones a que la concesión se contrae.

25. Obligación de prestar el servicio objeto de la concesión en las óptimas condiciones de sanidad, salubridad e higiene, tanto en las instalaciones como en el personal a emplear.

26. Obligación de satisfacer los pagos de carácter administrativo y fiscal, incluso municipales, que graven tanto la explotación de la actividad objeto de la presente concesión como su puesta en marcha y sucesivo funcionamiento.

27. Facilitar el acceso a las personas que, designadas por el Ayuntamiento, hayan de efectuar la inspección del lote objeto de concesión para controlar su estado de conservación.

28. El concesionario es responsable de la falta de pago a sus proveedores. De ello no es responsable el Ayuntamiento, como tampoco lo será de los deterioros o robos que se puedan cometer en la sala objeto de concesión.

29. Es condición especial de ejecución entre las contempladas en el artículo 202 de la LCSP y a los efectos de la posible imposición de penalidades en caso de incumplimiento, la obligatoriedad de que todos los residuos generados por la actividad se depositen a los efectos de su correcto reciclado en el contenedor adecuado o en su caso en el punto limpio más cercano.

30. Obligatoriedad de mantener cerrada la puerta de acceso común al edificio, al balcón, así como del acceso a la dependencia objeto de concesión de uso privativo, siempre que no se esté usando esta última.

31. Cumplir las prescripciones indicadas en este pliego.

CLAÚSULA OCTAVA.- FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

1. Dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere.
2. Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones e instar al concesionario a realizar, a su costa, las obras de mantenimiento y reparaciones que fueran necesarias.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

CLAÚSULA NOVENA.- REVERSIÓN

Al término del plazo de la concesión, revertirán al Ayuntamiento los bienes objeto de la concesión, debiendo el contratista entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante un período de tiempo anterior a la reversión, **que será de SEIS (6) meses**, el órgano competente de la Administración adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.

CLAÚSULA DÉCIMA.- APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

No podrán ser adjudicatarios de la concesión las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones de contratar reguladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- GARANTÍA PROVISIONAL

De acuerdo con el artículo 87.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe que se detalla a continuación para cada sala:

LOTE	ESPACIO	USO PRIVATIVO PERMITIDO	VALORACIÓN DOMINIO PÚBLICO	GARANTÍA PROVISIONAL (2% DE LA VALORACIÓN DEL BIEN)
1	Sala para peluquería	98320000-2 Servicios de peluquería y tratamiento de belleza 98321000-9 Servicios de peluquería	12.850,42 €	257,01 €
2	Sala para fisioterapia	85142100 -7 Servicios fisioterapéuticos	5.655,76 €	113,12 €
3	Sala para podología	Servicios de podología: 85140000-2 Servicios varios de salud	4.376,62 €	87,53 €

La garantía se presentará mediante aval bancario depositado en este Ayuntamiento o mediante transferencia a la cuenta corriente de la que este titular esta entidad.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

CLAÚSULA DUODÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTAIÓN ADMINISTRATIVA

12.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

12.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.

La presentación de las ofertas se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/

En la presentación electrónica de ofertas los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en la oficina de asistencia en materia de registros sita en C/Mayor nº 21 (Berantevilla) en su horario de atención al público.

12.3 Notificaciones y comunicaciones

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales a los licitadores se realizarán por medios electrónicos.

En el caso de licitadores que no estén obligados a relacionarse por medios electrónicos y eligieran esta opción, la notificación de las resoluciones y actos administrativos dirigidos a ellos se practicará en la forma que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán modificar el medio de notificación en cualquier momento del procedimiento.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

12.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación que se presenten en papel se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda **«Proposición para licitar la concesión de uso privativo del bien SALA PARA FISIOTERAPIA / PELUQUERÍA / PODOLOGÍA ».** Solo deberá señalarse UNO.

La denominación de los sobres es la siguiente:

1.- Sobre A: Documentación Administrativa.
2.- Sobre B: Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica, y en su caso, la representación.

1.- En cuanto a personas jurídicas, fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2.- En cuanto a personas físicas, el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en, salvo que conste la oposición expresa del interesado.

3.- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil,

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

cuando sea exigible legalmente.

El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

b) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego, conforme al Anexo I.A.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe señalado en la cláusula undécima.

SOBRE «B»
OFERTA ECONÓMICA

a.) Se presentará conforme al modelo que consta en el Anexo I.B

CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio. **El contrato se adjudicará a la proposición que presente un mayor canon a abonar al Ayuntamiento.**

En caso de que se produzca un empate entre ofertas, este se resolverá mediante un sorteo que cumpla con las garantías de publicidad, transparencia y no discriminación.

CLAÚSULA DECIMOCUARTA.- MESA DE LICITACIÓN

Dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a la conclusión del plazo fijado para la presentación de proposiciones, se constituirá la mesa de licitación.

La mesa de licitación estará compuesta por:

- Doña Isabel Arbaizagoitia Peral, que actuará como Presidencia de la Mesa.
- Doña Carmen Luque Moreno, Vocal (titular de la Secretaría de la Corporación)
- Don Israel Alonso Amo, vocal
- Doña Ainara Bustamante Fernandez, vocal

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Doña Susana Ansótegui Alday, vocal que actuará como secretaria de la Mesa.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- APERTURA DE OFERTAS

Constituida la mesa de valoración, procederá a examinar la documentación recogida en el primer sobre y, si apreciara la existencia de errores subsanables, lo notificará a los interesados para que en un plazo máximo de 10 días procedan a dicha subsanación. Transcurrido este plazo la mesa determinará qué licitadores se ajustan a los criterios de selección establecidos en el pliego.

En el lugar y hora señalados en el anuncio y en acto público, se procederá a la lectura de la lista de licitadores admitidos, y se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones, pudiendo rechazarse en el momento aquellas que no guardasen concordancia con la documentación examinada y admitida, que se apartasen sustancialmente del modelo o comportasen error manifiesto.

En el plazo máximo de 15 días a contar desde la celebración de dicho acto, la mesa analizará las propuestas atendiendo a los criterios y al procedimiento fijado en el pliego, y podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos.

Determinada por la mesa la proposición más ventajosa, se levantará acta, sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente para la adjudicación de la concesión.

CLAÚSULA DECIMOSEXTA.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones:

1.-) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:

- Empresarios individuales (personas físicas): copia del DNI.
- Personas jurídicas: Escrituras o documentos en que conste la constitución de la entidad y de los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que, en su caso, corresponda.

2.-) Documentos acreditativos de la representación:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Cuando la proposición no esté firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia del DNI de los apoderados.

3.-) Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Álava y de la Agencia Tributaria.

4.-) Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.

5.-) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente y una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de encontrarse exento del pago del Impuesto, certificado acreditativo de tal circunstancia emitido por la Administración competente.

6.-) Justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal el importe del canon ofertado correspondiente al primer mes.

7.-) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva.

Además, en función de cada una de las actividades a desarrollar en las salas acondicionadas en el inmueble, se requiere la justificación de los siguientes requisitos, que deberán ser acreditados documentalmente:

LOTE	ESPACIO	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	Sala para peluquería	- Póliza de responsabilidad civil y justificantes del pago de la misma.* - Acreditación de la titulación académica o profesional de peluquería del licitador.
2	Sala para fisioterapia	- Póliza de responsabilidad civil y justificantes del pago de la misma.* - Acreditación de la titulación académica: Licenciatura/Diplomatura o Grado en Fisioterapia. - Autorización sanitaria emitida por el Departamento de Salud e inscripción en el Registro Vasco de Profesionales del ámbito sanitario.
3	Sala para podología	- Póliza de responsabilidad civil y justificantes del pago de la misma. * - Acreditación de la titulación académica: Licenciatura/Diplomatura o Grado en Podología. - Autorización sanitaria emitida por el Departamento

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por: | Kargua / Cargo: | Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI... | Alkatea / Alcaldesa | 26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

		de Salud e inscripción en el Registro Vasco de Profesionales del ámbito sanitario.

** Deberá estar en posesión de **un seguro de responsabilidad civil (RC Explotación y RC Locativa)** por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como otro por daños (incendio y extensión de garantías) producidos al inmueble como mínimo por el valor del lote objeto de concesión, durante la vigencia de la concesión y con fecha de inicio desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato de concesión.*

Dada la tipología de actividades de servicio previstas para este inmueble (diferentes oficinas o lotes), se considerará cumplida la anterior obligación con la aportación por la empresa concesionaria de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil con una suma asegurada prevista en la misma, para responder por daños personales con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente que ascienda como mínimo a 300.000 €; así como una póliza de seguro de daños (incendio y extensión de garantía con una cobertura como mínimo de la valoración económica del lote objeto de concesión) y el recibo de la prima del primer año de vigencia.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador renuncia a la adquisición, perdiendo el depósito constituido en concepto de garantía.

En caso de renuncia podrá procederse a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la adjudicación como desierta, pudiendo procederse a la adjudicación directa de la concesión.

CLAÚSULA DECIMOSÉPTIMA. – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de 15 días desde la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, salvo motivos de interés público debidamente justificados.

La resolución de la adjudicación se publicará en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTHA), en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los licitadores.

CLAÚSULA DECIMOCTAVA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización de la concesión en documento administrativo se efectuará en el plazo

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

de 15 días a contar desde la adjudicación.

En el documento de formalización de la concesión se incluirá inventario de la dotación de equipamiento de mobiliario e instalaciones que forman parte de la sala objeto de concesión.

Cuando por causas imputables al concesionario no se hubiese formalizado el contrato de concesión dentro del plazo indicado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a la incautación del 60% de la garantía depositada, en concepto de penalidad.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. – GARANTÍA

19.1.- Garantía provisional.

Al objeto de evitar el desistimiento de proposiciones a este procedimiento, los participantes en este procedimiento estarán obligados a constituir previamente a la presentación de las proposiciones una garantía provisional del 2% del valor del dominio público objeto de concesión, establecido en este documento e indicado en el Anexo II de este pliego.

Las garantías provisionales constituidas después de finalizado el plazo de presentación de ofertas, o que no alcancen la cantidad prevista en este pliego, motivarán la no admisión del empresario a la licitación.

La garantía provisional responderá del mantenimiento de las proposiciones presentadas por los licitadores hasta la formalización del contrato de concesión. Será incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación, renunciasen a la misma, no aportasen o no se pudieran obtener los documentos exigidos en la cláusula decimotercera de este pliego.

La falta de contestación a la solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

Esta garantía provisional será devuelta a los licitadores de forma automática, inmediatamente después de la formalización del contrato, sin necesidad de acuerdo expreso al efecto. Le será devuelta al adjudicatario una vez constituida la garantía definitiva en los términos previstos en esta cláusula, igualmente de forma automática, sin necesidad de acuerdo expreso al efecto.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

19.2.- Garantía definitiva.

Para garantizar la formalización del contrato de concesión, así como la correcta reposición del dominio público ocupado y la retirada de los elementos una vez finalizado el período de licencia, deberá constituirse en la Tesorería Municipal una garantía definitiva del 5% del valor

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

del dominio público objeto de concesión, establecido en este documento e indicado en el Anexo II de este pliego.

Finalizada la actividad objeto de concesión, se procederá por los técnicos municipales a comprobar que la misma se ha desarrollado correctamente sin originar daños en el dominio público.

Si los informes son favorables, se procederá de oficio a la devolución de la garantía depositada.

Si los informes son desfavorables, se procederá a la retención de la garantía depositada hasta que se realice la valoración de los daños ocasionados, iniciándose previa audiencia del interesado, a la incautación de la garantía depositada. El cobro de los gastos generados, cuando excediese de la garantía depositada, podrá hacerse efectivo por la vía de apremio.

En el caso de extinción de la concesión como consecuencia de incumplimiento del contrato de concesión supondrá la incautación de la garantía definitiva, salvo lo establecido en la cláusula vigésima.

Tanto la garantía provisional como la definitiva podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el apartado 1 del artículo 108 de la LCSP (efectivo, aval o seguro de caución).

De constituirse en efectivo, deberá realizarse ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento:

ES62 2095 4408 5110 9522 3771

CLAÚSULA VIGÉSIMA.- EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN

La concesión se extinguirá por las siguientes causas:

a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica.

b) Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario o concesionario.

c) Caducidad por vencimiento del plazo.

d) Rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización.

e) Mutuo acuerdo.

f) Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización.

g) Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.

h) Desafectación del bien, en cuyo caso se procederá a su liquidación.

i) Cualquier otra causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rijan.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

CLAUSULA VIGÉSIMOPRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

21.1 Confidencialidad

El futuro contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

El adjudicatario (como encargada del tratamiento de datos) y, en su caso, su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

21.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA.- REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

ANEXO I.A

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

_____, n.º ___, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en el procedimiento de **"Concesión de uso privativo de diferentes dependencias de la primera planta del inmueble ubicado en calle mayor nº40 (Berantevilla)".**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en la licitación de la concesión de uso privativo del bien de dominio público (Marcar X en el que proceda):

SOLICITUD	LOTE	ESPACIO	ACTIVIDAD
	1	Sala para peluquería	98320000-2: Servicios de peluquería y tratamiento de belleza 98321000-9 : Servicios de peluquería
	2	Sala para fisioterapia	85142100 -7: Servicios fisioterapéuticos
	3	Sala para podología	Servicios de podología: 85140000-2 Servicios varios de salud

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que tanto yo personalmente, como la empresa en cuyo nombre actúo (en su caso) se encuentran al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Berantevilla.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

□ Deseo ser notificado por medios electrónicos.

□ Deseo ser notificado mediante correo postal.

□ Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 2025

Firma del declarante,

Fdo.: _____

ANEXO I.B

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ___, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

la "**Concesión de uso privativo de diferentes dependencias de la primera planta del inmueble ubicado en calle mayor nº40 (Berantevilla)"** mediante procedimiento de concurrencia anunciado en el BOTHA, **HAGO CONSTAR :**

Que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y **ofertando en concepto de CANON ANUAL** las cantidades indicadas a continuación, que abonará al Ayuntamiento de Berantevilla, mediante 12 mensualidades de importe idéntico: (Rellenar solo la fila que proceda)

LOTE	ESPACIO	USO PRIVATIVO PERMITIDO	CANON ANUAL MÍNIMO (5% DE LA VALORACIÓN DEL BIEN)	CANON ANUAL OFERTADO	MENSUALIDAD (CANON ANUAL OFERTADO/12)
1	Sala para peluquería	98320000-2 Servicios de peluquería y tratamiento de belleza 98321000-9 Servicios de peluquería	642,52 €		
2	Sala para fisioterapia	85142100 -7 Servicios fisioterapéuticos	282,79 €		
3	Sala para podología	Servicios de podología: 85140000-2 Servicios varios de salud	218,83 €		

En _____, a ___ de _____ de 2025.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.

ANEXO II

LOTE	ESPACIO	USO PRIVATIVO PERMITIDO	VALORACIÓN DOMINIO PÚBLICO	GARANTÍA PROVISIONAL (2% DE LA	GARANTÍA DEFINITIVA (4% DE LA	CANON ANUAL MÍNIMO (5% DE LA	PRESPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por: | Kargua / Cargo: | Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI... | Alkatea / Alcaldesa | 26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

				VALORACIÓN DEL BIEN)	VALORACIÓN DEL BIEN)	VALORACIÓN DEL BIEN)	VALOR ESTIMADO
1	Sala para peluquería	98320000-2 Servicios de peluquería y tratamiento de belleza 98321000-9 Servicios de peluquería	12.850,42 €	257,01 €	514,02 €	642,52 €	3.855,12 €
2	Sala para fisioterapia	85142100 -7 Servicios fisioterapéuticos	5.655,76 €	113,12 €	226,23 €	282,79 €	1.696,74 €
3	Sala para podología	Servicios de podología: 85140000-2 Servicios varios de salud	4.376,62 €	87,53 €	175,06 €	218,83 €	1.312,98 €

SALA PARA PELUQUERÍA

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por: | Kargua / Cargo: | Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI... | Alkatea / Alcaldesa | 26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

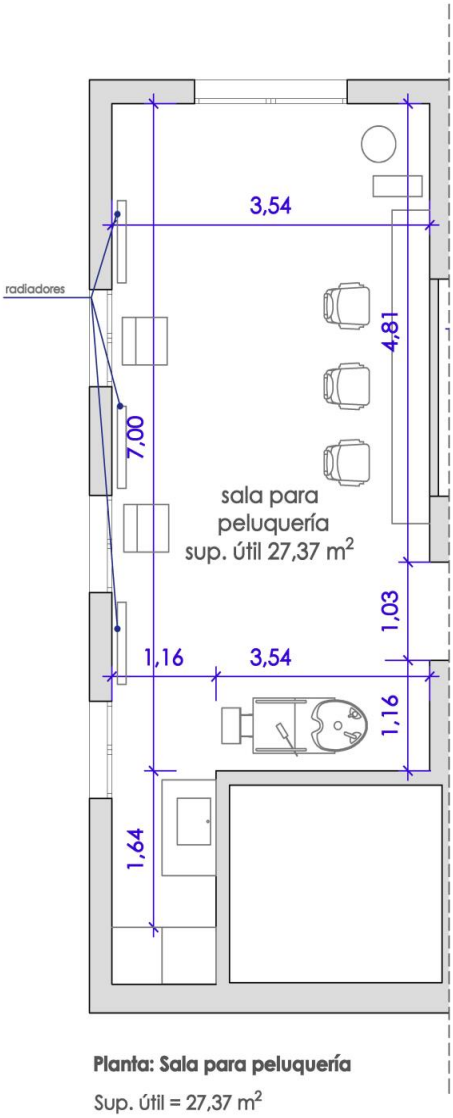

Planta: Sala para peluquería

Sup. útil = 27,37 m^2

Sup. construida = 32,65 m^2

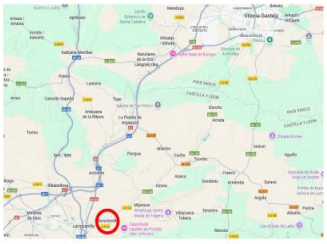

Situacion



Emplazamiento

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Material:

- 3 Sillones mod. Rialto bomba hidráulica, acabado chocolate.
- 3 apoya-pies mod. Jean Claude Olivier.
- 1 tocador acabado Lakelan Oak.
- 1 Espejo de pared delante de tocador.



- 3 Sillas de espera con respaldo, color azul celeste.
- 1 taburete mod. Rodeo negro.



Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- 1 cubeta lavacabezas y lavacabezas mod. Cubo, acabado chocolate.



- 2 estantes acabado Lakeland 600 x 200
- 2 estantes acabado Lakeland 600 x 300





Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- 1 secador de pie : pie + barra telescópico secador casco + secador casco pie terrestre.
- 1 carrito mod. Ferrara con ruedas negro.
- 1 modulo para elaboración de tintes + grifería+ fregadero





- 1 Lavadora MIDEA 6 KG .
- 1 armario con puertas y cerradura en 3 de sus puertas.



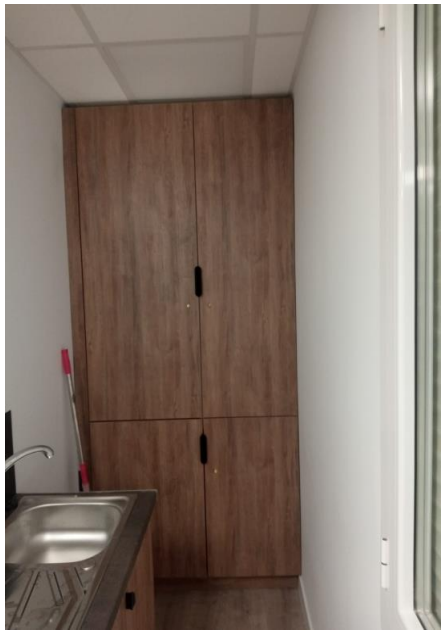

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- 1 **Secador de pelo** + 2 boquillas.
- 1 **Secador de pelo** modelo Zephyr 2.r con accesorios: 2 boquillas + 1 difusor.
- 1 **plancha** Termix Slim.
- 1 **cortadora de pelo LBP Gordon Hair trimmer** con accesorios: cargador de cable usb, 6 guías de peine, cubre cuchilla protector.
- **1 máquina de corte Gordon Allumninium Hair Cliper** con 5 guías de peine, cargador de batería.
- 1 salvamantel soft.
- 1 espejo de mano para peluquería.







BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

SALA PARA PODOLOGÍA

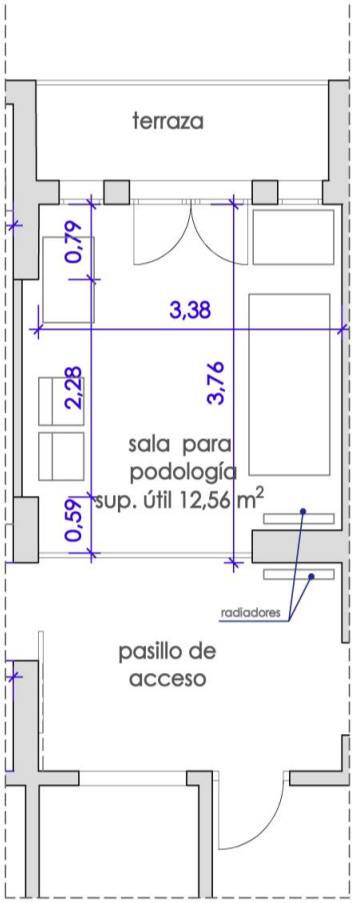

Planta: Sala para podología

Sup. útil = 12,56 m²

Sup. construida = 14,37 m²

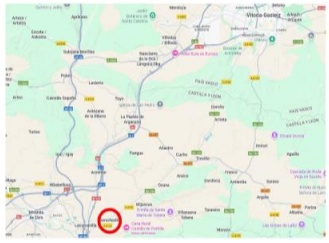

Situacion



Emplazamiento

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Material:

- 2 Sillas de espera con respaldo, color azul celeste.
- 1 biombo azul





- 1 Taburete
- 2 cajoneras blancas de 4 cajones
- 1 Flexo negro de escritorio.
- 1 Esterilizador de vapor Ican Clave modelo STE





Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- 1 camilla de podólogo
- 1 papelera
- Modem





- 1 micromotor micronam 300. Namrol



Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA (ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

SALA PARA FISIOTERAPIA

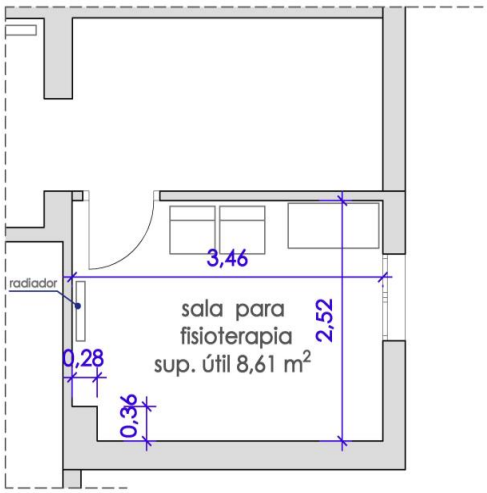

Planta: Sala para fisioterapia

Sup. útil = 8,61 m^2

Sup. construida = 11,12 m^2

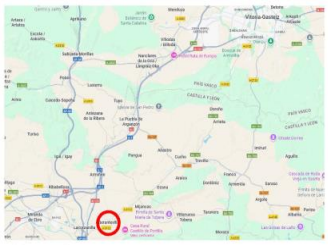

Situacion



Emplazamiento

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Material:

- 2 Sillas de espera con respaldo, color azul celeste.
- Camilla plegable con accesorios : 2 reposabrazos y reposacabezas extraíble







Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/berantevilla/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA
V0144708b0151a0737a07ea02a010a2ey

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)

BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Armario blanco de dos puertas abatibles, con seis baldas interiores en la parte inferior interior. Parte superior interior sin baldas.
- Inversor Huawei e instalación en interior de armario para placas solares de autoconsumo

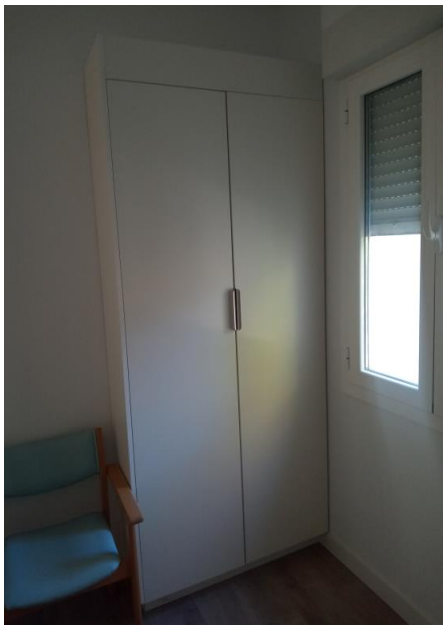



Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL (BERANTEBILLAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE BERANTEVI...	Alkatea / Alcaldesa	26/01/2026 11:34